

## Reglamento de visitas turísticas en la Mina de Sal "Wieliczka"

### §1

#### Disposiciones generales

1. El Reglamento de visitas turísticas en la Mina de Sal "Wieliczka" y en la exposición subterránea del Museo de las Salinas Reales de Cracovia en Wieliczka estipula las condiciones de visita en dichas instalaciones en adelante llamadas galerías de la Mina.
2. La Mina es una explotación minera regida por las disposiciones de la Ley Derecho Geológico y Minero del 9 de junio 2011 (D O n<sup>o</sup> 163, pos. 981 con modificaciones posteriores).
3. Todas las visitas serán guiadas por guías designados por la Mina. Queda totalmente prohibido separarse del grupo y visitar la mina por cuenta propia.
4. La única excepción de la regla del apartado 3 son estancias en una zona de cámaras separadas donde las visitas serán individuales y supervisadas por el Despachador y los funcionarios mineros.
5. Las galerías de la Mina que albergan el Itinerario Turístico, el Itinerario Minero y los Secretos de la Mina de Sal, no son un "museo" según la definición de la Ley de Museos del 21 de noviembre 1996 (D O 1997, n<sup>o</sup> 5, pos. 24 con modificaciones posteriores).

### §2

#### Acceso a la Mina

1. Se facilita acceso a la Mina para visitar varios tipos de itinerarios.
2. La Mina está abierta todos los días, excepto el 1 de enero, el Domingo de Pascua, el 1 de noviembre y el 24 y el 25 de diciembre.
3. La Mina se reserva el derecho de cerrar la explotación o restringir las visitas turísticas sin previo aviso en los casos justificados por motivos de seguridad u organización.
4. La información detallada sobre los días y las horas de apertura se publican en el sitio de Internet [www.kopalnia.pl](http://www.kopalnia.pl) y en los puntos de venta e información de la Mina.
5. La Mina facilita acceso a un itinerario adaptado para las personas con movilidad reducida. La información detallada y las reglas de su uso están incluidas en los reglamentos de visita de cada uno de los itinerarios.

### §3

#### Ventas y reservas

1. La visita en la Mina es de pago.
2. La lista de precios para cada uno de los itinerarios de la Mina de Sal "Wieliczka" regula las tarifas para las visitas turísticas y las reglas de la prestación de los servicios disponibles en la sede de la Mina, en el sitio de Internet [www.kopalnia.pl](http://www.kopalnia.pl), y en los puntos de venta e información de la Mina.
3. Las taquillas aceptan pagos en efectivo en PLN y con tarjeta.
4. Las posibilidades de venta y reserva de entradas para los itinerarios dependen de la cantidad de plazas libres.
5. Los puntos de venta de entradas para los itinerarios y los métodos de reservarlas quedan reguladas en las condiciones detalladas de visita, disponibles en la sede de la Mina, en el sitio Internet [www.kopalnia.pl](http://www.kopalnia.pl) y en los puntos de venta e información de la Mina.
6. En caso de renuncia del servicio de visita, las entradas se podrán devolver en el punto de venta donde se hayan adquirido, a condición de presentar el documento de venta. La devolución será posible hasta 1 hora antes del inicio de la visita. La devolución se realizará en función del comprobante de venta.

## §4

### Reglas generales de visita

1. Para poder visitar la Mina es indispensable presentar una entrada válida.
2. La temperatura del aire en la Mina oscila entre los 14 y 16 °C, y por ello se recomienda llevar ropa adecuada.
3. Las personas menores de 13 años o legalmente incapaces podrán visitar la Mina únicamente bajo la custodia de personas con plena capacidad jurídica. Las personas encargadas asumirán la plena responsabilidad y también por los hechos y los daños que puedan cometer dichas personas a su cargo.
4. Para poder grabar y fotografiar con fines privados durante la visita en el Itinerario Turístico es necesario abonar una tasa adicional por la que recibirá una pegatina especial (dicha condición no concierne la Exposición Subterránea del Museo de las Salinas Reales de Cracovia en Wieliczka). La tasa adicional por la pegatina –permiso para grabar y fotografiar–, deberá abonarse en las taquillas antes de entrar en la Mina. Dicha licencia no autoriza el uso comercial de las fotografías y grabaciones, lo que siempre requerirá una autorización por parte de la Mina (o del Museo, en el caso de la exposición subterránea del Museo de las Salinas Reales de Cracovia en Wieliczka). En el caso de utilizar las fotografías o las grabaciones con fines comerciales y sin autorización previa, la Mina reclamará sus derechos por vía judicial, puesto que en la Mina hay numerosas obras protegidas por leyes de propiedad intelectual (por ejemplo: marcas comerciales, algunos elementos de la exposición).
5. Queda prohibido entrar con animales a la Mina. La única excepción serán los perros guías de personas ciegas o con deficiencia visual grave.
6. Queda prohibido entrar a la Mina con equipajes, salvo equipaje de mano. Se considerará equipaje de mano cuyas dimensiones no superen los 35×20×20 cm. Si tiene bolsos, maletas o mochilas de mayor tamaño déjelos en su coche, autocar o en la consigna ubicada en la zona de la descenso a la Mina.
7. Queda prohibido dejar equipaje u otros objetos sin vigilancia en la zona de la Mina, lo que podría alterar el funcionamiento de las instalaciones. El equipaje u otros objetos abandonados sin vigilancia serán retirados y neutralizados y los costes de dichas tareas irán a cargo de sus propietarios.
8. El Itinerario Turístico comprende tramos de escaleras, por lo que recomendamos dejar los cochecitos de bebé en zonas destinadas para ello.
9. La Mina no asumirá la responsabilidad por las pertenencias olvidadas dentro de las instalaciones.
10. La duración y el contenido de los recorridos están descritos en los reglamentos de visita de cada uno de los itinerarios, disponibles en la sede de la Mina, en el sitio de Internet [www.kopalnia.pl](http://www.kopalnia.pl) y en los puntos de venta e información de la Mina.

## §5

### Seguridad

1. La Mina de Sal "Wieliczka" tiene su interna guardia de seguridad llamada "Guardia de Seguridad - TESORERO" – que funciona en base a la Ley del 22 de agosto 1997 de protección de personas y bienes (texto consolidado B.O. E. de 2014 posición 1099). Las personas que permanecen en la Mina de Sal "Wieliczka" están obligadas a obedecer las instrucciones de los guardias en lo que se refiere a las cuestiones de orden y de seguridad, también las no incluidas en el presente reglamento.
2. Todo el perímetro de la Mina es territorio vigilado y protegido.
3. El terreno de la Mina y todas sus instalaciones son un conjunto integral protegido por la ley. Queda prohibido desplazar o dañar cualquier elemento dentro del perímetro de la Mina.
4. Se permite el flujo de los turistas exclusivamente en las zonas destinadas para el turismo y observando las disposiciones de los reglamentos.

5. El acceso a la mina está prohibido para personas ebrias o bajo efectos de sustancias psicoactivas, a personas cuyo comportamiento perjudique la seguridad o perturbe la visita de otros turistas y/o infrinja las normas generalmente aceptadas de comportamiento en lugares públicos.
6. En el perímetro de la Mina queda prohibido consumir bebidas alcohólicas, fumar o usar cigarrillos electrónicos fuera de los lugares destinados a ello.
7. Las personas que entren a la Mina de Sal "Wieliczka" y su equipaje de mano podrán ser controlados mediante dispositivos electrónicos para detectar materiales y objetos peligrosos, etc. El personal autorizado de la Mina podrá pedir que se abra y muestre el contenido de los bolsos de mano y del equipaje. Se denegará el acceso a la Mina a personas que se nieguen a someterse a dicho control o a depositar su equipaje en la consigna.
8. Queda prohibido introducir en el perímetro de la Mina armas y objetos que puedan poner en peligro la vida, la salud o la seguridad pública, salvo en los casos contemplados en las disposiciones legales específicas. Igualmente queda prohibido entrar con botellas u otros recipientes. La posibilidad de entrar con objetos no contemplados en este reglamento, dependerá del criterio del personal autorizado de la Mina.
9. Durante la visita en la Mina se deberá obedecer las instrucciones de los guías, del personal técnico y de otros empleados encargados del flujo turístico dentro de la Mina.
10. Queda absolutamente prohibido utilizar fuego de llama abierta dentro de la Mina.

## §6

### Disposiciones finales

1. La Mina se reserva el derecho de obligar a abandonar las instalaciones de la Mina a las personas que infrinjan el orden público, o que de modo flagrante y deliberado incumplan las disposiciones del presente reglamento.
2. La Mina no asumirá la responsabilidad por accidentes resultantes del estado de la salud o de acciones deliberadas de los turistas.
3. En las instalaciones de la Mina queda prohibido llevar a cabo actividades comerciales o publicitarias no autorizadas.
4. Los comentarios y las sugerencias deberán dirigirse al Despachador responsable del flujo de los turistas o a la dirección de la Mina: Kopalnia Soli „Wieliczka” Trasa Turystyczna Sp. z o.o., 32-020 Wieliczka, Park Kingi 10.
5. Con la compra de la entrada se acepta el presente Reglamento.